

DE REFORMA AL DECRETO No. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY No. 290 LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO N°. 12-2010, Aprobado el 18 de Febrero de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 37 del 23 de Febrero de 2010

El Presidente de la República

En uso de de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

De Reforma al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

Artículo 1. Se reforma el artículo 4 del Decreto No. 71-98, en materia de estructura de la Presidencia de la República, en el sentido de adicionar el numeral 1.7 el que se leerá así;

“Art. 4 ...1.7. Asesora del Presidente para Asuntos del Ministerio de Educación”.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez, **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua, **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Política Nacionales.